

RESOLUCIÓN N° 0090

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 21/11/2014

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000195-6 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo en función al proceso de selección oportunamente sustanciado de conformidad al procedimiento previsto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones del Defensor Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 la de “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, conforme lo establecido en la estructura organizativa del organismo por Resolución 7/12 modificada por Resolución 19/12, 15/13 y 18/14 teniendo en cuenta los cargos establecidos por Ley 13.218 se ha previsto el cargo de funcionario no sujeto a acuerdo legislativo cuya designación se solicita;

Que, mediante Resolución 23/12 se convocó originariamente a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir un (01) cargo de funcionario sin acuerdo legislativo;

Que por los motivos expuestos en la Resolución N°26/14 se prorrogó dicha convocatoria.

Que, mediante expediente N° 08030-0000033-7 tramitó la Resolución N° 0036 de fecha 16 de Mayo de 2014, por la que se resolvió la admisibilidad de las personas presentadas a concurso;

Que, mediante acta final del respectivo concurso, se resolvió el orden de mérito de los postulantes;

Que habiéndose comunicado las calificaciones obtenidas, las mismas no han sido recurridas en el plazo estipulado en la reglamentación citada;

Que, comunicado dicho orden de mérito a los postulantes al concurso, la Sra. María Trinidad Chiabrera hizo expresa renuncia al cargo mediante nota de fecha 25 de Junio de 2014.

Que, en consecuencia y conforme lo establecido por la reglamentación aplicable, se procedió a seleccionar al concursado siguiente en el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y que será propuesto para su designación.

Que, en orden a la designación de miembros del Tribunal Evaluador que intervino en el concurso, los mismos fueron convocados por este Defensor Provincial siguiendo los lineamientos fijados en el art. 3 de la R14/12 y arts. 2 a 10 de la R23/12;

Que, los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador se detallan en el acta de cierre que se confeccionó al finalizar el concurso con sus respectivas firmas;

Que, así las cosas, por los motivos expuestos, y de conformidad a la reglamentación aplicable la Defensoría Provincial resolvió acerca de la selección del Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial por Resolución N° 50 del 01 de Julio de 2014;

Que, mediante Decreto N°3889 de fecha 03/11/14 se aprueba una modificación presupuestaria de transferencia de partidas al Poder Judicial de un (01) cargo de funcionario no sujeto a acuerdo legislativo del SPPDP que tramitó mediante expediente N°08030-0000081-0;

Que, realizadas todas las gestiones necesarias para la designación del funcionario sin acuerdo legislativo, el SPPDP está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de un (01) postulante seleccionado para el cargo de: Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial.

Que, la presente gestión encuadra en el artículo 21 inc. 8 de la Ley 13.014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de la Socióloga Maria Lorena Negro, DNI 26.371.677 en el cargo de Subsecretaria del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial del SPPDP, con sede en la Defensoría Provincial en la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese y archívese.-